



RESOLUCIÓN NÚMERO 560 DE

(12 de septiembre de 2025)

Por la cual se confiere comisión de servicios y se reconocen viáticos a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede otorgar comisión de servicios a un empleado por un período de hasta treinta (30) días hábiles, con el propósito de desempeñar temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias, seminarios y visitas de observación que sean de interés para la administración en el sector en el que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29 establece que los servidores públicos a quienes se les otorgue comisión de servicios deben presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato dentro de los tres (3) días siguientes a la conclusión de la comisión, detallando las actividades desarrolladas durante la misma.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC fue invitada por Positiva Compañía de Seguros S.A. a participar en el **III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES: “MÁS SEGURAS Y SALUDABLES”**, cuyo propósito es priorizar líneas de gestión estratégicas, técnicas y tácticas a partir del año 2026, donde la investigación, los procesos educativos y comunicativos, así como la intervención, serán los principales detonantes para el éxito de las actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Todo ello con el objetivo de que las universidades se conviertan en espacios de trabajo dignos, justos y con altos estándares de bienestar, felicidad, productividad y seguridad. Este evento, organizado por la Red Colombiana de Universidades a través de la iniciativa “Universidades Más Seguras, Más Saludables, Más Positivas”, se llevará a cabo en la ciudad de Manizales, del 15 al 20 de septiembre de 2025.

Que, para el cumplimiento de lo anteriormente descrito, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ha determinado que el funcionario ANDRÉS EDUARDO ORDUZ NIVIA, Profesional de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la ETITC, participe en el evento en representación de la Escuela.

Que, la participación en el encuentro conlleva los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Actualizar y fortalecer las políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la adopción de buenas prácticas presentadas en el evento, alineadas con estándares nacionales e internacionales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- ✓ Fortalecer las relaciones con instituciones de educación superior comprometidas con la salud, seguridad y bienestar laboral, facilitando futuras alianzas académicas, técnicas y de investigación.
- ✓ Acceder a espacios de formación y actualización profesional en temas clave como promoción de la salud, prevención de riesgos laborales y gestión institucional del bienestar.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y el Decreto 199 de 2024, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la ETITC ha justificado la necesidad de la presencia física del servidor público ANDRÉS EDUARDO ORDUZ NIVIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.084.524 de Sogamoso, Boyacá, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el intercambio de experiencias, la identificación de buenas prácticas y la articulación con redes académicas, que permitan implementar estrategias innovadoras orientadas a la promoción del bienestar, la prevención de riesgos laborales y la mejora continua de los entornos educativos y laborales de la ETITC.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, teniendo en cuenta que la invitación cubre tiquetes y alojamiento para la participación en el encuentro, la ETITC reconocerá viáticos al servidor público para alimentación, lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925, de fecha 27 de agosto de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente a la de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, en virtud de lo anterior, se concede una comisión de cinco punto cinco (5.5) días a un (1) servidor público de la ETITC. Esta comisión incluye el reconocimiento de viáticos y tiene como objetivo participar en el III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES: "MÁS SEGURAS Y SALUDABLES", que se llevará a cabo en la ciudad de Manizales, del 15 al 20 de septiembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios al servidor público ANDRÉS EDUARDO ORDUZ NIVIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.084.524 de Sogamoso, Boyacá, Profesional de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la ETITC, para participar en el **III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES: "MÁS SEGURAS Y SALUDABLES"**, que se llevará a cabo en la ciudad de Manizales, del 15 al 20 de septiembre de 2025.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2. ORDENAR reconocer el pago de viáticos al servidor público ANDRÉS EDUARDO ORDUZ NIVIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.084.524 de Sogamoso, Boyacá, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$792.171)** para participar en el **III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES: “MÁS SEGURAS Y SALUDABLES”**, que se llevará a cabo en la ciudad de Manizales, del 15 al 20 de septiembre de 2025 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925 del 27 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará, del 15 al 20 de septiembre de 2025 en la ciudad de Manizales.

ARTÍCULO 4. DURACIÓN. La presente movilidad administrativa interna se concede por el término de cinco punto cinco (5.5) días es decir del 15 al 20 de septiembre de 2025 en la ciudad de Manizales.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el contenido de esta resolución a él servidor público que se les concede la comisión de servicios, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Seguridad y Salud en el Trabajo para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 7°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado ORII
Ana María Orjuela – Contratista ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---